



R-0232

Montevideo,

19 AGO 2020

VISTO: la necesidad de adquirir una pizarra magnética con ruedas y base de metal para el Instituto Nacional de Estadística (INE).

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 17/2020, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 16 de junio de 2020.

II) que se presentaron seis propuestas al llamado de referencia.

CONSIDERANDO: I) que de todas las ofertas presentadas, la más conveniente del punto de vista económico para la Administración resultó ser la de la empresa NALFER S.A., por un precio de \$ 5.990 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa) más IVA.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 174 "Estructuras Metálicas Acabadas" de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir una pizarra magnética con ruedas y base de metal, 100x150 cm, a la empresa NALFER S.A. Número de R.U.T 216549380018, por un precio total de \$ 5.990 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa) más IVA.

2°.- La erogación resultante de esta compra será atendida con cargo al Objeto del Gasto 174 "Estructuras Metálicas Acabadas", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico